

11-11-03.

38494
Y para ceptar / punto que
la señora abogada tiene
fuerza y para empasar
dentro de este trámite por
su sola firma
Quito, 7 de noviembre del 2003
14-XI-2003

Señor
Roberto Salgado Valdés
Intendente de Compañías de Quito
Presente.-

94822
Rou'0
15h

De mi consideración:

\$1,00

A nombre y en representación de FORNAX PHARMACEUTICALS CIA. LTDA., para los efectos contemplados en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito notificar a usted que el día 16 de Septiembre del 2003 se produjo la cesión de 140 participaciones nominativas y ordinarias del Sr. José Fernando Chamorro Borja de nacionalidad ecuatoriana a favor del socio Raúl Alejandro Mármol Luque, también de nacionalidad ecuatoriana.

Por lo tanto, el señor José Fernando Chamorro Borja ya no es socio de la compañía.

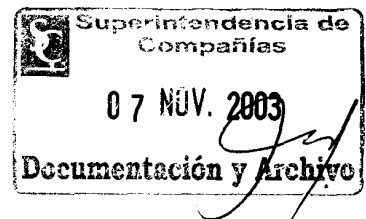
Cualquier notificación relacionada con el presente trámite, la recibiré en las oficinas de TOBAR & BUSTAMANTE, ABOGADOS, ubicadas en la Av. 12 de Octubre y Lincoln esquina, Edificio "Torre 1492", oficina 1505, de esta ciudad de Quito.

Cordialmente,

FORNAX PHARMACEUTICALS CIA. LTDA.


María de Lourdes Maldonado
ABOGADA Matrícula 6268 C.A.P.

Ingresado al
Sistema
Ruc 10/11/2003.



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
FORNAX PHARMACEUTICALS CIA. LTDA.**

QUE OTORGA EL SR.

JOSÉ FERNANDO CHAMORRO BORJA Y SRA.

A FAVOR DEL SR.

RAÚL ALEJANDRO MÁRMOL LUQUE

CUANTÍA: US \$ 140.00

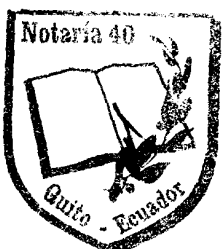
(DI^{2a} 3^a.

COPIAS)

P.A.

CesFornax.doc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISÉIS (16) de SEPTIEMBRE del dos mil tres, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen: por una parte, los cónyuges señores José Fernando Chamorro Borja e Irina Rosero López, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor Raúl Alejandro Mármol Luque, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

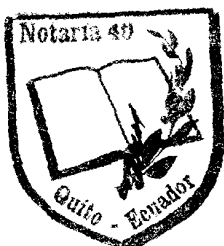
público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su digno cargo, *sírvase incorporar la presente de cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:* PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participación, por una parte, el señor José ¹Fernando Chamorro Borja e ²Irina Rosero López, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; a quienes de conjunto y para efectos de la presente escritura ³se los denominará como LOS CEDENTES; y por otra parte, el señor Raúl Alejandro Mármol Luque, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía FORNAX PHARMACEUTICALS COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el trece de marzo del dos mil tres, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de mayo del dos mil tres.- B) En la integración del capital social, el señor José Fernando Chamorro Borja, es actualmente titular de ciento cuarenta participaciones.- C) En la Junta General Universal de Socios de la compañía, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura, celebrada en Quito el dieciséis de Septiembre de dos mil tres, se aprobó por unanimidad la cesión de todas las participaciones del señor José Fernando Chamorro Borja, en favor del señor Raúl Alejandro Mármol Luque, de conformidad con las cláusulas siguientes.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

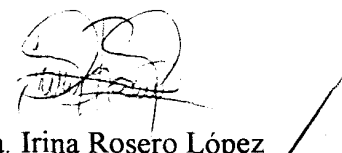


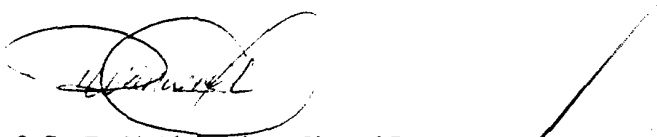
antecedentes anotados, el CEDENTE manifiesta su voluntad de transferir, como en efecto lo hace en este acto, a favor del CESIONARIO la totalidad de sus participaciones, esto es ciento cuarenta participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00), que le corresponden en la compañía FORNAX PHARMACEUTICALS COMPAÑÍA LIMITADA.- El CESIONARIO a su vez declara que acepta la transferencia por ser en su beneficio.- Con la cesión de estas participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía queda de la forma que consta en el acta de la junta general que se agrega como documento *habilitante* de esta escritura.- Con esta cesión se transfieren al CESIONARIO todos los derechos que le hubieren correspondido al CEDENTE con ocasión de la participación objeto de esta cesión.- CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura es indeterminada.- QUINTA.- GASTOS.- Las partes convienen expresa y señaladamente que todos los gastos, que se causen u originen con motivo o por ocasión de la presente escritura, serán de cuenta y cargo exclusivos del CESIONARIO.- SEXTA.- LITIS.- Las partes contratantes, declaran que en caso de controversia renuncian fuero y domicilio y señalan como tal la ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes acuerdan someterse en trámite del juicio verbal sumario o ejecutivo, conforme corresponda y a elección del actor.- Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que crea necesarias, para la perfecta validez de este instrumento público.- (firmado) Abogada María de Lourdes Maldonado, con matrícula profesional número seis mil doscientos sesenta y ocho (N° 6268) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y



clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. José Fernando Chamorro Borja.
c.c. 0400685137


f) Sra. Irina Rosero López
c.c. 1711310909


f) Sr. Raúl Alejandro Mármol Luque.
c.c. 090401851-2

El Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

188 - 0127
NUMERO

0400446137
CEDULA

CHAMORRO BORJA JOSE FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 188-0127

CHAMORRO BORJA JOSE FERNANDO

NOMBRES Y APELLIDOS 1.664

FECHA DE NACIMIENTO 08/11/1958

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

REG. CIVIL 08/11/1958

CHAMORRO BORJA JOSE FERNANDO

188-0127

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ECUATORIANA ***** F133373222

CASADO IRINA Y ROGERO LOPEZ

SUPERIOR INC. QUINICO

JOSE GENARO CHAMORRO

FABIAN RAMA BORJA

QUITO 20/04/98

20/04/2010

4454330

PLAMA DEDO



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171131690-9

ROSERO LOPEZ IRINA KRUKAYA
LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
24 OCTUBRE 1970

005- 0260 02580 F
LOS RIOS/ QUEVEDO
QUEVEDO 1970

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** E434314243

NACIONALIDAD CASADO JOSE FERNANDO CHAMORRO BORJA
ESTADO CIVIL SUPERIOR INSTRUCCION ARQUITECTO
GONZALO EDUARDO ROSERO
BERTHA CECILIA LOPEZ
QUITO 13/08/2002
13/08/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0191361
Pch

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

117 - 0660
NUMERO

1711316909
CEDULA

ROSERO LOPEZ IRINA KRUKAYA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

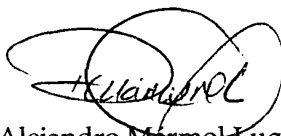
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA LIMITADA
"FORNAX PHARMACEUTICALS Cia Ltda."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los diez y seis días del mes septiembre de 2003, siendo las 9h00, en las oficinas ubicadas en la avenida 12 de Octubre y Lincoln, oficina 1505, se reúnen los socios de FORNAX PHARMACEUTICALS CIA. LTDA. los señores: Mario Alan Adler Salvador, José Fernando Chamorro Borja y Raúl Alejandro Mármol Luque, quienes por estar presente, la totalidad del capital pagado, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre la renuncia y nueva designación de Presidente de la Compañía. 2.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del señor José Fernando Chamorro Borja a favor de Raúl Alejandro Mármol Luque. Preside la reunión el señor Mario Alan Adler Salvador, y actúa como secretario ad-hoc el señor Raúl Alejandro Mármol Luque, por decisión unánime de los asistentes. El Presidente de la Junta declara instalada la sesión, y pone en consideración de los concurrentes, los asuntos para cuyo conocimiento se ha instalado la presente Junta, quienes luego de las deliberaciones pertinentes resuelven, por unanimidad lo siguiente: Uno: Mocionado que fuere por el señor Mario Alan Adler Salvador, la Junta por unanimidad resuelve, elegir al señor Jaime Humberto Molina Uribe como Presidente de la Compañía, por el período estatutario de cinco años contados a partir de la inscripción de los nombramientos en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Se autoriza al señor Mario Alan Adler Salvador, en su calidad de Presidente ad-hoc, a fin de notificar y receptar la aceptación del señor Jaime Humberto Molina Uribe, en su nueva designación de Presidente. Dos: Se aprueba la cesión de la totalidad de las participaciones del señor José Fernando Chamorro Borja a favor del señor Raúl Alejandro Mármol Luque, para cuyo efecto, el cesionario paga el valor nominal de las participaciones del cedente, en numerario; luego de que sea elevado a escritura pública esta cesión y suscrito por todos los intervinientes, en unidad de acto y ante un Notario Público. El cuadro de integración de capital de la compañía FORNAX PHARMACEUTICALS CIA. LTDA. quedará constituido de la siguiente manera:

Nombres Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital por Pagar	Participaciones
Mario Alan Adler Salvador	140.00	70.00	70.00	140
Raúl Alejandro Mármol Luque	280.00	140.00	140.00	280

No habiendo otro punto más que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, la que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes, es por éstos aprobada en su totalidad por unanimidad, sin reserva ni modificación alguna, en constancia de lo cual suscriben en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Universal, siendo las 10h30.F) Mario Alan Adler Salvador Presidente de la Junta, Socio; José Fernando Chamorro Borja, Secretario, Socio; Raúl Alejandro Mármol Luque, Socio.

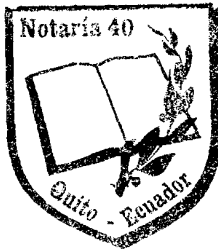
CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original que reposa en los archivos de la compañía, a los que me remito en caso necesario.



Raúl Alejandro Mármol Luque
Secretario de la Junta

Se otor-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía **FORNAX PHARMACEUTICALS CIA. LTDA.** otorgado por el Sr. José Fernando Chamorro Borja y Sra. a favor del Sr. Raúl Alejandro Mármol Luque, firmada y sellada en Quito, a dieciséis de octubre del dos mil tres.



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZÓN: Tome nota al margen de la escritura matriz de constitución, de compañía denominada **FORNAX PHARMACEUTICALS CIA. LTDA.**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, mediante la cual los cónyuges señores José Fernando Chamorro Borja e Irina Rosero López, transfiere ciento cuarenta participaciones a favor del señor Raúl Alejandro Mármol Luque.- Quito, a seis de noviembre del dos mil tres.-



Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE CANTÓN QUITO.

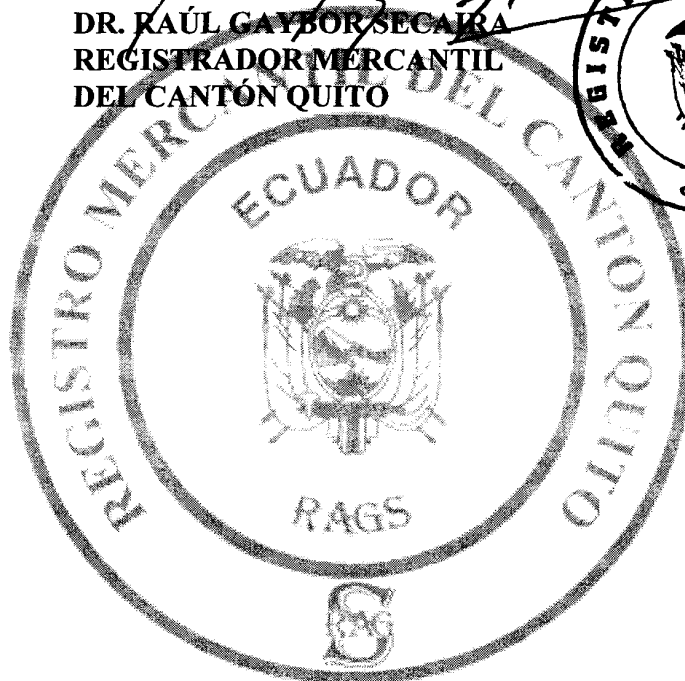


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1404** del Registro Mercantil de trece de mayo del dos mil tres, a fs. 1216, Tomo 134, correspondiente a la Compañía "**FORNAX PHARMACEUTICALS COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte de octubre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-

